

PROGRAMA DOCENTIA-LOYOLA

3° CONVOCATORIA (2023)

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado propuesto en el Programa DOCENTIA-LOYOLA tiene el propósito de contribuir a la mejora de la actividad docente del profesorado en nuestra Universidad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un modelo de evaluación integral que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad y que ha sido informado favorablemente tras su presentación a la ANECA.

El programa DOCENTIA-LOYOLA posibilita la evaluación formativa del profesorado, entendida como aquélla que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

1.1. El propósito de esta convocatoria es dar continuidad al proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Loyola Andalucía en el marco del Programa DOCENTIA-LOYOLA.

1.2. El proceso de evaluación docente se llevará a cabo de forma individual para el periodo de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al de la publicación de la presente convocatoria (2018-19, 2019-20, 2020-21, 2021-22, 2022-23) o en su defecto una fracción de tiempo inferior. Por razones justificadas, se podrá incluir en la evaluación cursos anteriores al 2018-19, siempre que el total de cursos sometidos a evaluación sea como máximo cinco.

Tel. +34 957 222 100

ľ



1.3. Esta convocatoria, que concluirá con la entrega de Informes Individuales de evaluación a los solicitantes, deberá ser resuelta en el plazo máximo de **6 meses** desde el fin de presentación de solicitudes.

2. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser personal docente que preste servicio activo en la Universidad Loyola Andalucía, con una experiencia docente de al menos 5 años y una experiencia docente mínima de 70 ECTS en títulos oficiales de grado, máster o doctorado inmediatamente anteriores al de la convocatoria. independientemente de su categoría profesional.
- 2.2. Con carácter extraordinario, la evaluación podrá ser solicitada por el profesorado que lo necesite a efectos de acreditación, aunque no tenga cinco años de docencia, siempre que pueda acreditar un mínimo de 60 créditos ECTS de docencia impartida en grados y másteres oficiales.
- 2.3. La convocatoria del programa DOCENTIA estará dirigida a todo el profesorado de la universidad, independientemente del tipo de dedicación.

3. Formalización de solicitudes

- 3.1. Las solicitudes se realizarán de forma electrónica, a través de la aplicación informática DOCENTIA, accesible desde el siguiente enlace: https://www.uloyola.es/servicios/vicerrectorado-docencia-internacionalizacion/docentia, o bien, directamente, a través del enlace disponible en la página web de DOCENTIA, utilizando las claves de usuario y contraseña de Campus Virtual.
- 3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de <u>DOCENTIA</u>.



14004 - Córdoba, Españ Tel. +34 957 222 100

Avda. de las Universidades s/n.



4. Admisión de solicitudes

- 4.1. Para la presente convocatoria, el número máximo de solicitudes admitidas será de 70, atendiendo a los siguientes criterios, por orden de relación:
 - 1. Profesorado a tiempo completo.
 - 2. Profesorado que esté inmerso en el proceso de solicitud de acreditaciones de profesorado.
- 4.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Docencia e Internacionalización comunicará, a través de correo electrónico a los interesados, la resolución provisional de admisión o exclusión, con indicación de las causas de exclusión, en un plazo de 2 días naturales. Los interesados que resultasen excluidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales para presentar la subsanación de la solicitud. Resueltas las subsanaciones, el Vicerrectorado de Docencia e Internacionalización comunicará la resolución definitiva a los interesados. Tras esta resolución se procederá a la apertura del periodo de documentación del expediente y posterior evaluación.
- 4.3. La comunicación con los solicitantes que se realizará utilizando las direcciones de correo electrónico institucionales.

5. Procedimiento para la evaluación

- 5.1. Se comunicará a los interesados su admisión o exclusión en la convocatoria de evaluación mediante correo electrónico y se le dará acceso a la inclusión de su expediente a través de la aplicación informática de DOCENTIA. El plazo para la cumplimentación de los datos en la aplicación será de 32 días naturales, a contar desde el inicio de la fase de cumplimentación del expediente.
- 5.2. Los méritos alegados por los docentes deberán ir acompañados de la documentación acreditativa en los apartados en los que se solicite. La falta de documentos justificativos o la falta de subsanación en caso de requerimiento, puede ser motivo para que la Comisión de Evaluación no evalúe dicho mérito.
- 5.3. Los solicitantes serán responsables de la veracidad de los datos aportados por ellos durante el proceso.





5.4. La **no finalización** del proceso de cumplimentación de los datos solicitados en todas las dimensiones se entenderá como no presentado, por lo que supondrá el **desistimiento** de la solicitud por parte del solicitante. La finalización del proceso es indispensable para que la Comisión de Evaluación pueda tener acceso a la información y documentos aportados.

5.5. Durante este mismo periodo de evaluación, se procederá a comunicar a los Responsables Académicos la información de los profesores solicitantes, acerca de los cuales deben cumplimentar su Informe del Responsable Académico.

5.7. La información que se presenta en la plataforma corresponde a datos institucionales. Se podrá incorporar otra información relativa a las dimensiones evaluadas aportando documentos justificativos que acrediten la información.

6. Comisión de Evaluación

6.1. La Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del modelo de evaluación DOCENTIA-LOYOLA, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

6.2. Los miembros de la Comisión de Evaluación DOCENTIA será nombrada a tal efecto por el Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía.

6.3. Una vez finalizado el plazo de evaluación, la Comisión de Evaluación, con la información aportada por los Responsables Académicos a través del informe correspondiente, los datos institucionales relativos a la labor docente y la información proporcionada por el propio profesorado en el Autoinforme, valorará los expedientes conforme a los criterios establecidos en el programa DOCENTIA-LOYOLA. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el/la profesor/a.

6.4. La evaluación se resolverá y será notificada mediante correo electrónico a los/las interesados/as, estando disponible en formato electrónico en la aplicación informática DOCENTIA.

6.5. La composición de la Comisión de Evaluación será la siguiente:

Un/a presidente nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

Tel. +34 955 641 600

Avda. de las Universidades s/n.

41704 - Dos Hermanas, Sevilla, España.



- Vicerrector de Docencia e Internacionalización.
- Vicerrector de Planificación Académica.
- El responsable del órgano que tiene a su cargo el área de calidad y/o evaluación en la Universidad que desarrollará las funciones de secretaría y apoyo técnico.
- Los decanos/as y directores/as de los centros docentes de grado, máster y doctorado.
- Dos profesores/as por cada ámbito de conocimiento nombrados por Consejo de Gobierno con más de diez años de experiencia docente.
- Un estudiante representante de cada uno de los ámbitos de conocimiento definidos que esté cursando los últimos cursos de grado o de máster.
- Dos profesores de otras universidades expertos en calidad universitaria.

6.6. Funcionamiento de la comisión:

Fase 1. Reunión de constitución de la Comisión de Evaluación. En esta reunión se definirá el calendario de reuniones y se aprobará la normativa de funcionamiento de la Comisión. Además, determinará y acordará los criterios de evaluación a partir del modelo definido en DOCENTIA-LOYOLA que aplicarán las distintas subcomisiones definidas para cada ámbito de conocimiento.

Composición de las Subcomisiones:

- Decano/a de la Facultad o Director/a de Escuela.
- Dos profesores/as por cada ámbito de conocimiento nombrados por el Consejo de Gobierno y con más de diez años de experiencia docente.
- Un estudiante representante que esté cursando los últimos cursos de grado o de máster perteneciente al ámbito de conocimiento del título.
- A juicio de la subcomisión y con la aprobación de la Comisión de Evaluación se podría invitar a un miembro externo.

Fase 2. Cada subcomisión se reunirá para evaluar a los profesores/as del ámbito correspondiente. Los profesores/as que hayan solicitado la evaluación serán asignados al ámbito de conocimiento en el que hayan desarrollado con más intensidad su actividad docente en el periodo solicitado.

Fase 3. Reunión de la Comisión de Evaluación para la aprobación de los informes finales de evaluación de cada profesor/a.



6.7. Se establecen los siguientes ámbitos de conocimiento.

- Ciencias Económicas y Empresariales
- Derecho, Criminología y Relaciones Internacionales.
- Comunicación y Artes
- Psicología y Educación
- Ingeniería y Matemáticas
- Humanidades y Teología

7. Revisión de la Evaluación

- 7.1. Ante la notificación de la Comisión de Evaluación, el/la profesor/a podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con el resultado de la evaluación, para lo cual deberá utilizar el formulario electrónico para alegaciones disponible en la aplicación informática DOCENTIA.
- 7.2. El plazo para realizar alegaciones de la evaluación será de **7 días naturales**, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la puesta a disposición del informe.
- 7.3. Transcurrido el plazo establecido, la Comisión de Evaluación examinará las alegaciones presentadas, y resolverá las mismas en un plazo no superior a 30 días hábiles.
 - 7.4. En caso de cambios en la valoración, se emitirá un nuevo Informe Individual de Evaluación.
- 7.5. Los informes definitivos se encontrarán a disposición de los interesados en la aplicación informática DOCENTIA. Todo ello será notificado por correo electrónico a los/las interesados/as.
- 7.7. Los informes del profesorado que haya obtenido una calificación **superior a 85 puntos** incluirán la Mención de Excelencia Docente.

8. Difusión de resultados

8.1. El Vicerrectorado de Docencia e Internacionalización, garantizando la confidencialidad de los resultados individuales, realizará un informe global de la evaluación docente con la información estadística y agregada de la convocatoria. Este informe estará destinado al Equipo de Gobierno, Responsables de Centros, Departamentos y a los responsables institucionales que proceda.





8.2. El informe global de los resultados estará disponible en la página web de DOCENTIA.

9. Información complementaria y consultas

9.1. La información completa y detallada sobre el programa DOCENTIA-LOYOLA puede ser consultada en la página web: https://www.uloyola.es/servicios/vicerrectorado-docencia-internacionalizacion/docentia

9.2. Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, el profesorado podrá ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Docencia e Internacionalización.

10. Calendario oficial de la 3^a convocatoria DOCENTIA-LOYOLA (2023)

- Registro y solicitud de evaluación: del **15-ene** al **04-feb** de 2024 (20 DN)
- Admisión: de 05-feb al 07-feb de 2024 (2 DN)
- Subsanación de errores en las solicitudes: del **08-feb** al **13-feb** de 2024 (5 DN)
- Documentación del expediente: del 14-feb al 17-mar de 2024 (32 DN)
- Evaluación: del **18-mar** al **28-abr** de 2024 (41 DN)
- Revisión de la evaluación: del 29-abr al 06-may de 2024 (7 DN)
- Resoluciones de evaluación: hasta el 31-may de 2024

